

3.- Apruébese la liquidación del crédito modificada por este Despacho Judicial.

Notifíquese y Cúmplase,



WENDY JOHANNA MANOTAS MORENO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO DE PEQUEÑAS
CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE
SOLEDAD

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. 37 HOY 07 DE MAYO DE
2021.



MILENA PEREZ MEDINA
Secretaria